MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 19-09-2024 14:56
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0008462 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS / HERNANDO DAZA PRIETO
DESTINO 72000 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO / AURA GISELA OSPINO RICO
ASUNTO RESPUESTA A RAD2024IE0008168
OBS DESIGNACIONES SUPERVISIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS GUAJIRA

2024IE0008462

Vivienda

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2024

PARA: **CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO**
Asesor, Código 1020, Grado 14
Despacho del Viceministro de Vivienda

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: Designación de Supervisión

Teniendo en cuenta el nombramiento ordinario efectuado mediante la Resolución 0589 de 2024, en el cual tomó posesión el 10 de septiembre de 2024 según consta en el Acta de Posesión 135 de la misma fecha, y previa concertación con usted, de manera atenta, le informo que ha sido designada como supervisora de los contratos a continuación relacionados:

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-1205-2023	FINDETER	Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
MVCT-1540-2023	WATERAID AMERICA INC	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente.

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-0631-2024	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	Interventoría integral a los contratos de obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a atender el plan provisional y el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0655-2024	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Contratar el suministro de bienes y servicios en el marco del componente de aseguramiento para la implementación del plan WÜIN ÚLEES según las necesidades del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0796-2024	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.
MVCT-0798-2024	LUZ MIREYA JULIO BERMUDEZ	Prestación de servicios profesionales en el componente jurídico para la elaboración, articulación y revisión de documentos requeridos para el cumplimiento de las órdenes judiciales, entes de control o peticiones ciudadana así como del seguimiento contractual, en el marco de los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0856-2024	YULIANA HERNANDEZ MERCADO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la estrategia de aseguramiento y gestión social para el fortalecimiento comunitario en el marco del seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0940-2024	ROSA EUGENIA SUAREZ CASTILLO	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
		del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.

Por favor tenga en cuenta que: La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, el supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que le causen daños o perjuicios a la entidad, derivados de la ejecución del contrato respecto del cual ejerza la función de Supervisor.

Por lo anterior, en el cumplimiento de su rol como supervisor deberá:

- Observar los lineamientos establecidos en los Manuales de: Contratación (GCT-M-01), Supervisión e Interventoría (GCT-M-02) en sus versiones vigentes y en las circulares que expida la Secretaría General o el Grupo de Contratos con respecto de los asuntos vinculados a la ejecución contractual.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Elaborar los informes de supervisión sobre la ejecución contractual, y demás documentos conforme lo estipule el contrato o convenio y/o cuando sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual o por el ordenador del gasto.
- Informar a la entidad de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la entidad cuando se presente incumplimiento contractual; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Aprobar las solicitudes de pago, conforme lo estipula el respectivo contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para tal fin.
- Remitir al Grupo de Contratos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición y/o firma de las partes, todos los documentos que se generen

durante la ejecución del contrato o convenio, para que reposen en el expediente contractual.

- Remitir al Grupo de Contratos de manera inmediata a la finalización del contrato o convenio: el informe final de supervisión, la certificación de cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación, incluidos los documentos de soporte de esta.

Igualmente es importante tener en cuenta las normas vigentes aplicables a la supervisión contractual como son: Los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 la cual establece el Estatuto General de la Contratación; y la Ley 1952 de 2019 la cual regula el Código General Disciplinario y modificada por la Ley 2094 de 2021.

Sea esta la oportunidad para informarle que desde el Grupo de Contratos se le brindará todo el apoyo que requiera para el buen ejercicio de su actividad de supervisión.

Cordial saludo,

OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo_Coordinador_Grupo de Contratos
María Paula Nur Vega_Contratista_Secretaría General
Elaboró: Hernando Daza Prieto_Contratista_Grupo de Contratos